Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 233.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2026 "MANTENIMIENTO Y READECUACIONES MENORES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS LUMÍNICAS EN DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS", ID N° 486.839 Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 1, 2, 3 Y 5 A LA FIRMA 3H INGENIERÍA S.R.L. – RUC N° 80090392 – 7 Y A LA FIRMA UNIPERSONAL DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS – RUC N° 2292560 – 0 EL LOTE N° 4.

Asunción, 22 de setiembre de 2026

VISTO:

El Expte. N° 1542, Nota UOC N° 200 del 17 de setiembre de 2026, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a Licitación Pública Nacional N° 11/2026 *"Mantenimiento y Readecuaciones Menores de Instalaciones Eléctricas Lumínicas en Distintas Terminales Portuarias", ID N° 486.839,* expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 143 del 22 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 130 de fecha 15 de julio de 2026, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2026 "Mantenimiento y Readecuaciones Menores de Instalaciones Eléctricas Lumínicas en Distintas Terminales Portuarias", ID N° 486.839 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 1547 del 17 de agosto de 2026 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 27 de agosto de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 08 (ocho) ofertas, perteneciente a las firmas: 1) JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ – RUC N° 3462409 – 0, 2) CONSORCIO ME – RUC DNCP-002599, 3) OSCAR ESPINOZA DELVALLE – RUC N° 578821 – 8, 4) OMEGA INGENIERIA S.R.L. – RUC N° 80016128 – 9, 5) DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC N° 2292560 – 0, 6) 3H INGENIERIAS.R.L. – RUC N° 80090392 – 7, 7) STRADA E.A.S. – RUC N° 80117942 – 4 y 8) INTECH S.R.L. – RUC N° 80026795 – 8;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2026 "Mantenimiento y Readecuaciones Menores de Instalaciones Eléctricas Lumínicas en Distintas Terminales Portuarias", ID N° 486.839, elevando su informe en fecha 08 de setiembre de 2026, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 11/2026 *"Mantenimiento y Readecuaciones Menores de Instalaciones Eléctricas Lumínicas en Distintas Terminales Portuarias", ID N° 486.839,* a la firma 3H INGENIERIAS.R.L. con RUC N° 80090392 – 7 el Lote N° 1 – Puerto Encarnación por la suma G. 207.459.698 IVA Incluido, el Lote N° 2 – Puerto Ciudad del Este por la suma G. 263.751.650 IVA Incluido, Lote N° 3 – Puerto Pedro Juan Caballero por la suma de G. 136.404.722 IVA Incluido y el Lote N° 5 – Puerto Saltos del Guaira por la suma de G.51.710.049 IVA incluido; a la firma Unipersonal DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC 2292560 – 0 el Lote N° 4 – Puerto Asunción por la suma de G. 34.074.395 IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 637 de fecha 17 de septiembre de 2026.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

RECIBIDO 12:46 UOC - ANNP
Marian Fleitas Pereira
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2026 "Mantenimiento y Readecuaciones Menores de Instalaciones Eléctricas Lumínicas en Distintas Terminales Portuarias", ID N° 486.839.

Artículo 2°. **Adjudicar** el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 11/2026 "Mantenimiento y Readecuaciones Menores de Instalaciones Eléctricas Lumínicas en Distintas Terminales Portuarias", ID N° 486.839, bajo el Sistema de adjudicación por Lotes, conforme al siguiente detalle:

A la firma **3H INGENIERIA S.R.L.** con RUC N° 80090392 – 7 por la suma total de G. 659.326.119 (Guaranies seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos veintiséis mil ciento diecinueve) IVA Incluido los siguientes Lotes:

Lote N° 1 – Puerto Encarnación por la suma G. 207.459.698 IVA Incluido,

Lote N° 2 – Puerto Ciudad del Este por la suma G. 263.751.650 IVA Incluido,

Lote N° 3 – Puerto Pedro Juan Caballero por la suma de G. 136.404.722 IVA Incluido, y

Lote N° 5 – Puerto Saltos del Guaira por la suma de G.51.710.049 IVA Incluido.

A la firma **Unipersonal DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2292560 – 0** el Lote N° 4 – Puerto Asunción por la suma de G. 34.074.395 IVA Incluido.

Monto Total General Adjudicado: G. 693.400.514 (Guaranies Seiscientos noventa y tres millones cuatrocientos mil quinientos catorce) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. **Encargar** al Lic. Marcos Martínez – Gerente Técnico, la Administración de los Contratos respectivos; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de las adjudicaciones aprobadas en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Código: 246 "Mantenimiento y Reparaciones menores de Instalaciones"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio